

 CLUB MILITAR	INFORME SUPERVISION DE CONTRATO	Código: LA-M02-F38 Versión: 7 Fecha: 26/11/2018 Página 1 de 6
--	--	--

INFORME DE SUPERVISION No. 1

ID Seven: 4101

Bogota, DC. febrero de 2026

AL : Señor (a)

EDGARDO MUÑOZ CHEGWIN

Jefe Oficina Asesora Juridica - Contratacion

E. S. D

Me permito enviar, el Informe de Supervisión No. **1**, del
Contrato No. **050** de,2026 correspondiente al período **febrero-2026** : de acuerdo con la
siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO NO:	CTO 050 2026 CLUB MILITAR
CDP/CRP:	21626 30/01/2026 - CRP 18726 30/01/2026
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LO INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL CLUB MILITAR..
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MONICA MARCELA CHACON VARGAS NIT /CEDULA: 40078851
FECHA SUSCRIPCION :	30 de enero de 2026
VALOR DEL CONTRATO :	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/C (\$ 25.500.000.00), INCLUIDO TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMAS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales y sucesivas cada una hasta por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.250.000), previa aprobación del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que dé cuenta de la ejecución del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa ante el CLUB MILITAR de la totalidad de los documentos, previo los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Tratándose del primer pago, dentro del informe de ejecución correspondiente, el



CLUB MILITAR

INFORME SUPERVISION DE CONTRATO

Código: LA-M02-F38

Versión: 7

Fecha: 26/11/2018

Página 2 de 6

	supervisor dejará constancia expresa de la verificación del cumplimiento por parte de EL/LA CONTRATISTA de su obligación de presentar la certificación de examen pre-ocupacional en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015. Así mismo, para este pago EL/LA CONTRATISTA podrá adjuntar bien sea el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del periodo de cotización anterior al mes o fracción de mes que se cobrará. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago EL/LA CONTRATISTA deberá radicar: i. Informe de actividades desarrolladas en los formatos establecidos para ello. ii. Acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al periodo de cotización anterior al mes o fracción de mes que se cobrará y factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente en físico. Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por éstos conceptos serán responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO TERCERO: El último pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución y supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción por los servicios prestados por el/la contratista durante todo el período de ejecución del Contrato. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos por concepto de honorarios pactados, se realizarán por parte del Club con sujeción al Programa
LUGAR DE ENTREGA:	Bogota, DC.
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES:	VALOR ADICIONAL : \$ - PRORROGA:



INFORME SUPERVISION DE CONTRATO

Código: LA-M02-F38

Versión: 7

Fecha: 26/11/2018

Página 3 de 6

SUPERVISOR DEL
CONTRATO DE
INTERVENTORIA:

1105680689 MARIA CAMILA ORJUELA PEDROZA

2.OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES

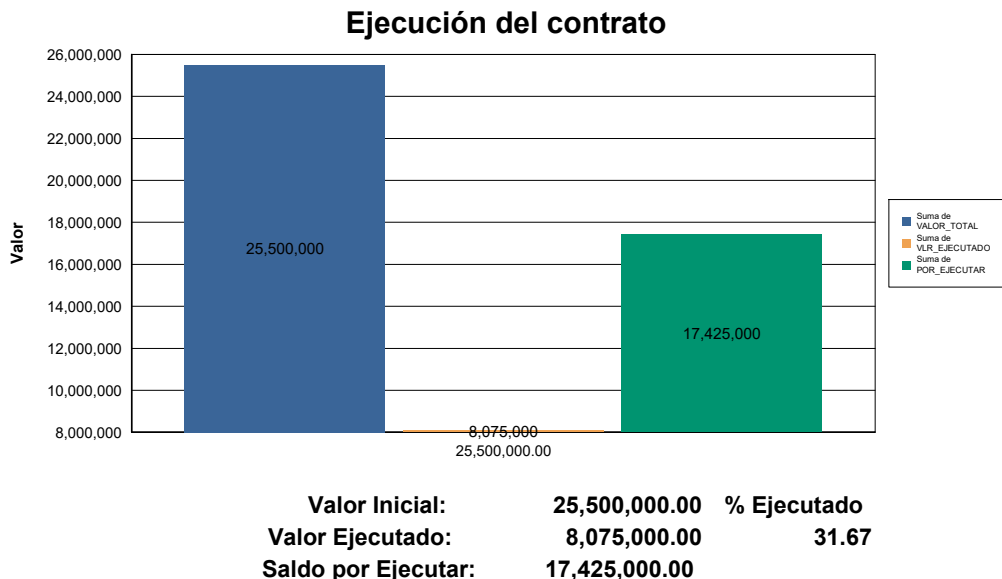
el presente informe de supervision se basa de acuerdo al Informe inconsistencia contrato CM-050-2026 celebrado con MONICA MARCELA CHACON el cual se entrega copia con la presente cuenta de cobro



INFORME SUPERVISION DE CONTRATO

Código: LA-M02-F38
Versión: 7
Fecha: 26/11/2018
Página 4 de 6

GRAFICO DEL % DE EJECUCION



SEGUIMIENTO EFECTUADO A LOS PROCESOS DEL TRAMITE:

1. Presentó la documentación respectiva para el pago No. 1
2. El contratista dió cumplimiento a los servicios profesionales objeto del contrato a satisfacción verificado por esta supervisión correspondiente al periodo No. 1
3. El contratista presenta el Informe de Gestión de fecha febrero de 2026.
4. Presenta los documentos soporte para pago como son: certificación de aportes de Seguridad Social y Parafiscales, pago de la EPS.

3. NO HAY NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN

El contratista ha dado cumplimiento a los servicios pactados y a su objeto contractual como lo indica el estudio previo y se encuentra en etapa de ejecución.

4.CONTROL DE PAGOS

Haciendo un seguimiento Contable, se diligencia el cuadro control de pagos y saldos del contrato del cual soy supervisor(a)

VALOR TOTAL CONTRATO: 25,500,000.00

 CLUB MILITAR	INFORME SUPERVISION DE CONTRATO	Código: LA-M02-F38 Versión: 7 Fecha: 26/11/2018 Página 5 de 6
--	--	--

PAGOS						
FACTURA				ORDEN	FECHA	VALOR PAGO
639	44	OB 56626 DSBG-1917 SERVICIOS CONTRATACION CM PP FEBRERO 2026		192	21/03/2026	1,402,981.67
TOTAL PAGADO						1,402,981.67
SALDO						24,097,018.33

SERVICIOS/BIENES RECIBIDOS										
T.O OC	ORDEN DE SERVICIO					AÑO	MES	REMISION SEVEN	FACTURA PROEEVOR	VALOR
394	ORDEN COMPRA	SERVICIOS	NO. 01	FEBRERO	CM 050	2026	2	0		2,408,333.33
	DE 2026									2,408,333.33

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES:

5.OBSERVACION

El supervisor del contrato No.50 de 2026 , recomienda realizar el pago de la cuenta de cobro y/o factura de fecha de febrero de 2026 , anexando los documentos soportes para el correspondiente pago.

Informe de supervision numero: **1**

DETALLE DE FACTURAS A PAGAR



INFORME SUPERVISION DE CONTRATO

Código: LA-M02-F38

Versión: 7

Fecha: 26/11/2018

Página 6 de 6

Cordialmente,

MARIA CAMILA ORJUELA PEDROZA

SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO No.50 de2026

 CLUB MILITAR	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: LA-DE-F51 VERSION: 4 FECHA: 2018/08/01 PAGINA 1 de 5
---	-------------------------------	---

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01

Bogotá D.C, febrero de 2026

1. No. DEL CONTRATO	CM-050-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30-ENERO -2026
3. CRP	CRP No. 18726 Fecha expedición:30-DE ENERO-2026 Unidas/Subunidad ejecutora: CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL Dependencia: GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Posición catálogo de gasto: A- 05-01-02-008-002 Fuente: PROPIOS SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Recurso: 20 Valor: \$25.500.000,00
4. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 DE FEBRERO- 2026
5. CONTRATISTA	Nombre completo: MONICA MARCELA CHACON VARGAS Identificación: 40.078.851 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección CI 12c No. 71C No. 31 Teléfono de contacto: 3102445000 E-mail de contacto: mokinachacon@hotmail.com
6. SUPERVISOR	Nombre completo: DR.MARIA CAMILA ORJUELA Cargo: Supervisor del Contrato No.CM-050-2026
7. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LO INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL CLUB MILITAR.
8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Apoyar en el desarrollo de las actividades que deben tener los procesos de contratación en el área de mercadeo, financiero y económico del CLUB MILITAR, 2. Apoyar la estructuración y evaluación económica de los procesos contractuales del CLUB MILITAR. 3. Apoyar en la respuesta a las observaciones financieras o económicas surgidas dentro de los procesos contractuales del CLUB MILITAR en los cuales haya sido nombrado como comité económico estructurador o comité financiero - económico evaluador, según corresponda. 4. Asistir y participar si le solicitan en las audiencias de los procesos contractuales que adelanta el CLUB MILITAR, en las que por su carácter de comité financiero - económico estructurador o comité económico evaluador así se requiera. 5. Asistir y participar activamente en las ponencias requeridas dentro de los procesos contractuales del CLUB MILITAR, en las que por su carácter de comité financiero - económico estructurador o comité financiero - económico evaluador así se requiera. 6. Apoyar en la repuesta de los requerimientos económicos de los entes de



INFORME DE ACTIVIDADES

CODIGO: LA-DE-F51
VERSION: 4
FECHA: 2018/08/01
PAGINA 2 de 5

- control, los derechos de petición y cualquier solicitud respetuosa que eleve cualquier funcionario y/o ciudadano a la administración en cualquier tiempo, en las que por su carácter de comité financiero - económico estructurador o comité económico evaluador así se requiera y darle respuesta de conformidad a los términos establecidos en la ley.
7. Apoyar en la realización de estudios de mercado a través del SECOP II y desarrollar las cotizaciones del mercado de acuerdo a las necesidades con el fin de establecer el precio de referencia de cada proceso.
 8. Apoyar la contratación de acuerdos marcos de precios y grandes superficies a través de la tienda virtual en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.
 9. Asistir a las reuniones que sea convocado; audiencias del comité de adquisiciones, audiencia de riesgos y de adjudicación.
 10. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados, de acuerdo con las necesidades del Club Militar
 11. Apoyar la elaboración de estudios previos por indicación del Jefe de Grupo de Adquisiciones los cuales deben estar acompañados con todos los soportes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, entre los cuales se encuentran: documentos técnicos para el desarrollo del proyecto, cuando se trate de procesos que incluyan diseño y construcción, autorizaciones, permisos, licencias y soportes del estudio de mercado
 12. Asistir a las reuniones internas establecidas por el supervisor del contrato.
 13. El contratista gozará de autonomía e independencia durante la ejecución del contrato.
 14. Impulsar, gestionar, tramitar y realizar seguimiento de los diferentes procesos contractuales que se le asignen dentro del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones del Club Militar, teniendo en cuenta los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, además de las directrices y lineamientos internos.
 15. Proyectar los distintos documentos que sean requeridos de acuerdo con las distintas modalidades de contratación y atendiendo a la normativa vigente en la materia, tales como invitaciones públicas, pliegos de condiciones, adendas, actos administrativos, minutas de contratos y convenios.
 16. Publicar en las plataformas dispuestas por Colombia Compra Eficiente SECOP II los documentos que se requieran de acuerdo con cada modalidad de contratación dentro de los plazos establecidos en cada cronograma de proceso contractual.
 17. Presentar y absolver inquietudes que surjan en los Comités Asesores de Contratación en el componente económico, de aquellos procesos que le sean asignados por parte del supervisor, así como proyectar las actas de las sesiones del Comité.
 18. Apoyar las gestiones relacionadas con los trámites que por competencia correspondan a su objeto del contrato, cuando las necesidades del servicio lo demanden y de acuerdo con la asignación realizada por el supervisor.

 CLUB MILITAR	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: LA-DE-F51 VERSION: 4 FECHA: 2018/08/01 PAGINA 3 de 5
---	------------------------	---

	19. Revisar y ajustar las actas de liquidación que elaboren los Supervisores de los Contratos que suscriba el Club Militar. 20. Asistir a las reuniones internas establecidas por el supervisor del contrato. 21. El contratista gozará de autonomía e independencia durante la ejecución del contrato.
9.ACTIVIDADES	1. ELABORACION ESTUDIO ECONOMICO ESTUDIO PREVIO Y ANEXO DEL PROCESO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA ANTIVIRUS SOPHOS Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL PALO ALTO DEL CLUB MILITAR.  ANEXO ECONÓMICO No. 2 ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA ANTIVIRUS SOPHOS Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL PALO ALTO DEL CLUB MILITAR Página 1 de 33 1. ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO 1.1. ASPECTOS GENERALES El Club Militar es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, creado por la Ley 124 de 1948 con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto es "contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con el Estatuto de Socios, reorganizado conforme a la Ley 489 de 1998 y Decretos Leyes 2336 de 1971 y 2164 de 1984, 4018 de 2008 y 650 de 2020, así como los lineamientos del Acuerdo 004 de 2001 "Por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Club Militar" y la Resolución 423 de 2020 "por la cual se establecen áreas de trabajo en la Oficina Asesora de Planeación y en los grupos de trabajo que actualmente funcionan en el Club Militar y se fijan sus funciones" El Acuerdo 004 de 2001 señala las políticas y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural se debe adoptar con el personal de las diferentes Fuerzas Armadas en actividad o en uso de buen retiro. La Resolución número 0000004 del 09 de enero de 2025 en su artículo 23 establece las funciones de las áreas de trabajo del grupo Gestión OTIC'S así: ÁREA DE SOPORTE PLATAFORMA TECNOLÓGICA: inciso 1.4 "administrar el firewall de la entidad 2. ELABORACION ESTUDIO ECONOMICO ESTUDIO PREVIO Y ANEXO DEL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y ENTRENAMIENTO PARA EL CLUB MILITAR.



INFORME DE ACTIVIDADES

CODIGO: LA-DE-F51
VERSION: 4
FECHA: 2018/08/01
PAGINA 4 de 5



ANEXO ECONÓMICO No. 2 ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y ENTRENAMIENTO PARA EL CLUB MILITAR

Página 1 de 41

1. ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES

El Club Militar fue creado por la ley 124 de 1948, siendo un establecimiento público del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, tiene como objetivo primordial contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

El Club Militar en cumplimiento de su misión y visión debe brindar servicios de bienestar social, cultural y de recreación a los socios y beneficiarios, a través de constante implementación de mejores prácticas con responsabilidad social, contribuyendo a fortalecer la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo con el propósito de contribuir al mejoramiento de la misión institucional a través de la prestación de servicios de Recreación y Deportes.

La Resolución 0000131 del 05 de abril de 2024, asigna funciones al Grupo Operacional Recreación y Deportes que de conformidad con las políticas de la dirección y dentro de los principios de transparencia y equidad, al igual que las contempladas en el artículo 3, de la resolución 000423 de 2020, donde se asignan funciones del Grupo Operacional Recreación y Deportes, donde se dispone entre otras las funciones de prestar un servicio de calidad y con los elementos y equipos deportivos adecuados para las actividades de recreación y deportes de las tres sedes del Club Militar.

Las instalaciones del Club Militar cuentan con áreas recreativas y deportivas, entre las que se encuentran el gimnasio, campo de fútbol, cancha de tenis, bolera, lago, piscina, espacios para baloncesto, campo de golf, zona juegos de mesa, entre otros; áreas que deben estar dotadas con los implementos necesarios para brindar espacios de bienestar a los usuarios socios y sus invitados, de aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el disfrute.

Los elementos deportivos son fundamentales para la prestación de los servicios de bienestar para los socios e invitados, debido a que las estadísticas del Grupo operacional de Recreación y Deportes arrojan una participación de 66.000 usuarios aproximadamente, cada año.

3. ELABORACION ESTUDIO ECONOMICO ESTUDIO PREVIO Y ANEXO DEL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CLUB MILITAR.



ANEXO ECONÓMICO No. 2 ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CLUB MILITAR

Página 1 de 28

1. ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES

El Club Militar, en cumplimiento de su objeto institucional y de las funciones administrativas, operativas y de apoyo logístico que desarrolla para la prestación de servicios a sus afiliados, usuarios, funcionarios y visitantes, administra bienes y recursos públicos que hacen parte del patrimonio del Estado, los cuales deben ser gestionados bajo los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia y responsabilidad.

En desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, el Club Militar cuenta con sedes operativas y administrativas, así como con bienes muebles e inmuebles necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de sus servicios. Dentro de estos bienes se encuentra el parque automotor, el cual es utilizado para actividades de apoyo logístico, transporte de personal, desplazamientos operativos, mantenimiento, seguridad y demás trabajos propios del normal funcionamiento de la Entidad.

Los vehículos que conforman el parque automotor del Club Militar se encuentran bajo su tenencia, administración y control, por lo cual la Entidad es legalmente responsable de garantizar su correcta utilización, conservación y aseguramiento, de conformidad con la normativa vigente.

En la actualidad, los vehículos del Club Militar se encuentran en circulación dentro del territorio nacional, lo que implica la obligación legal de contar en todo momento con una póliza vigente del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la cual ampara los daños corporales que se puedan ocasionar a las personas como consecuencia de un accidente de tránsito.

Las pólizas SOAT de los vehículos que integran el parque automotor del Club Militar presentan vencimientos durante la vigencia correspondiente, por lo cual resulta necesario adelantar el proceso de contratación que garantiza la continuidad de la cobertura, evitando la exposición a sanciones legales, la inmovilización de los vehículos y la interrupción de las actividades operativas de la Entidad.

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre, en su artículo 42, establece que para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos automotores deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente, el cual se rige por las normas que regulan el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT.

4. ELABORACION ESTRUCTURACION ECONOMICA Y ANEXO 2 DEL PROCESO PAR CONTRATAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PROTOCOLO IPV6 A TODO COSTO INCLUYENDO MEMBRESÍA PARA EL CLUB MILITAR.

 CLUB MILITAR	ANEXO ECONÓMICO No. 2 ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO PARA CONTRATAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PROTOCOLO IPV6 PARA EL CLUB MILITAR	Página 1 de 33
---	---	-----------------------

1. ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES

El Club Militar, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa, creado por la Ley 124 de 1948 "Por la cual se establece un plan de viviendas y se crea un club con destino a las Fuerzas Militares, y se provee a los auxilios fiscales para su edificación, instalación y funcionamiento" y reorganizado mediante Decreto 2336 de 1971 "Por el cual se reorganiza el Club Militar" y modificado mediante Decreto 2164 de 1984 "Por el cual modifícase el Decreto Ley 2336 de 1971, reorgánico del Club Militar y se dictan otras disposiciones", como un Establecimiento Público, esto es, un organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, encargado de contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social, y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con lo que prevea el estatuto de socios.

El Club Militar es la entidad encargada de contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, contribuyendo con ello, al fortalecimiento la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo.

El Club Militar cuenta con tres sedes en la ciudad de Bogotá (Sede Principal), en el municipio de Paipa – Boyacá (Sede Sochagotá) y municipio de Nilo – Cundinamarca (Sede las Mercedes), en cada instalación diariamente concurren una cantidad considerable de personas entre funcionarios, contratistas, socios, beneficiarios e invitados a quienes se les debe garantizar la integridad de las personas, así mismo se encuentran los bienes necesarios para la prestación de los diversos servicios a los socios, beneficiarios e invitados y los equipos para el apoyo en la operación que utilizan los servidores públicos que deben ser salvaguardados.

5. ELABORACION ESTRUCTURACION ECONOMICA DEL PROCESO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOLSAS PLÁSTICAS, DESECHABLES BIODEGRADABLES, ARTÍCULOS DE ASEO Y UNIFORMES PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.

 CLUB MILITAR	ANEXO ECONÓMICO No. 2 ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO DEL PROCESO PARA EL SUMINISTRO EL SUMINISTRO DE BOLSAS PLÁSTICAS, DESECHABLES BIODEGRADABLES, ARTÍCULOS DE ASEO Y UNIFORMES	Página 1 de 53
---	--	-----------------------

1. ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES:

El Club Militar es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, creado mediante la Ley 124 de 1948, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto es contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que, en materia de bienestar social y cultural, adopte el Gobierno Nacional, en beneficio del personal de oficiales en servicio activo o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en su Estatuto de Socios.

Que dentro de la Misión del Club Militar es brindar servicios de bienestar social, cultural y de recreación a los socios y beneficiarios, a través de constante implementación de mejores prácticas con responsabilidad social, contribuyendo a fortalecer la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo.

En concordancia con el mismo decreto en el Artículo 7°, las competencias de la Subdirección que corresponden a este proceso, son: a) Proponer y ejecutar las políticas para la administración de los recursos humanos, físicos, económicos, informáticos y financieros de la sede principal y de las sedes campestres del Club Militar, bajo las directrices impartidas por el Director General; e) Realizar y controlar las acciones requeridas para la compra de bienes y servicios para el normal funcionamiento del Club, incluidas las sedes vacacionales; l) Velar por la aplicación del sistema de desarrollo administrativo.

6. ELABORACION ESTRUCTURACION ECONOMICA DEL PROCESO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO PARA LA SEDE LAS MERCEDES DEL CLUB MILITAR.

 CLUB MILITAR	ANEXO ECONÓMICO No. 2 ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO PARA LA SEDE LAS MERCEDES DEL CLUB MILITAR	Página 1 de 34
---	--	-----------------------

1. ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES

El Club Militar es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, creado por la Ley 124 de 1948 con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto es "contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con el Estatuto de Socios, reorganizado conforme a la Ley 489 de 1996 y Decretos Leyes 2336 de 1971 y 2164 de 1984, 4018 de 2008 y 650 de 2020, así como los lineamientos del Acuerdo 004 de 2001 "Por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Club Militar" y la Resolución 423 de 2020 "por la cual se establecen áreas de trabajo en la Oficina Asesora de Planeación y en los grupos de trabajo que actualmente funcionan en el Club Militar y se fijan sus funciones"

El Club Militar es la entidad encargada de contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, contribuyendo con ello, al fortalecimiento la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo.

De acuerdo a la anterior, el Club Militar tiene debidamente habilitados diferentes servicios de alojamiento, eventos, recreación y deportes y alimentos y bebidas a sus socios, visitantes y clientes, los cuales requiere contar con el suministro permanente del servicio de limpieza de textiles como lo son la ropa de mesa y mantelería, ropa de cama, ropa de baño, ropa de limpieza y artículos textiles decorativos, con el fin de brindar servicios de calidad y atención oportuna.

7. ELABORACION ESTRUCTURACION ECONOMICA DEL PROCESO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS FISICOQUÍMICOS Y DE METROLOGÍA PARA EL CLUB MILITAR.

 CLUB MILITAR	ANEXO ECONÓMICO No. 2 ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO PARA CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE EQUIPOS FISICOQUÍMICOS Y DE METROLOGÍA PARA EL CLUB MILITAR	Página 1 de 42
---	--	-----------------------

1. ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES

El Club Militar fue creado por la ley 124 de 1948, siendo un establecimiento público del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, tiene como objetivo primordial contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

El Club Militar, en cumplimiento de sus funciones misionales y su compromiso con la calidad, la seguridad y la mejora continua, requiere contratar los servicios de mantenimiento, calibración y certificación de sus equipos de pesaje y medición (metrología). Esta necesidad es crucial para garantizar la precisión y confiabilidad de los resultados obtenidos con estos instrumentos, asegurando la trazabilidad metrología y el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales. Esto es especialmente importante en áreas críticas como la alimentación, laboratorios, control de inventarios y mantenimiento técnico.

La razón principal para este proceso es la exigencia de mantener en óptimas condiciones todos los instrumentos de medición y pesaje. Estos equipos son fundamentales para la toma de decisiones operativas, el cumplimiento de estándares y la transparencia en los procesos logísticos y administrativos del Club Militar. Instrumentos como balanzas, básculas, termómetros digitales y medidores de pH requieren intervenciones técnicas periódicas para asegurar que sus lecturas sean precisas y se mantengan dentro de los márgenes de error aceptables, conforme a la normativa vigente.

La necesidad se atenderá mediante la contratación de un proveedor especializado que posea la competencia técnica y las acreditaciones necesarias. El proveedor deberá realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la calibración y certificación de los equipos, siguiendo los lineamientos del Instituto Nacional de Metrología y la norma ISO/IEC 17025. Estas actividades se planificarán para evitar interrupciones en las operaciones del Club Militar, e incluirán tanto intervenciones in situ como, si es necesario, la recolección temporal de los equipos.

8. ELABORACION ESTRUCTURACION ECONOMICA DEL PROCESO PARA CONTRATAR LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y DEMAS VALORACIONES REQUERIDAS SEGUN EL CARGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, PARA EL PERSONAL DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.

 CLUB MILITAR	ANEXO ECONOMICO No. 2 ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO PARA CONTRATAR EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y DEMAS VALORACIONES REQUERIDAS SEGUN EL CARGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, PARA EL PERSONAL DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.	Página 1 de 48
---	--	-----------------------

1. ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES

El CLUB MILITAR, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, creado por la Ley 124 de 1948, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto es "contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con el Estatuto de Socios.

Que dentro de la Misión del Club Militar es brindar servicios de bienestar social, cultural y de recreación a los socios y beneficiarios, a través de constante implementación de mejores prácticas con responsabilidad social, contribuyendo a fortalecer la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo.

Mediante la Resolución 0000004 de 2025 "Por la cual se revocan las resoluciones 0000423 del 23 de julio de 2020 y 0000131 del 05 de abril de 2024 del club militar, se redefinen los grupos de trabajo del Club militar, se establecen áreas de trabajo, se fijan sus funciones y se dictan otras disposiciones", en su artículo 20 se establecen las Funciones del Grupo gestión de Talento Humano, dentro de la cual se destaca en relación con la necesidad planteada en el presente proceso; 1) Formular el Plan Estratégico de Talento Humano, para el Club Militar, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, 2) Administrar el Talento Humano del Club Militar, de conformidad con las normas vigentes que regulan al Club, a las entidades descentralizadas del Sector Defensa y a las entidades descentralizadas de la Rama Ejecutiva, 15) Realizar actividades que le competen en el desarrollo de los procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los empleados públicos, personal en comisión de las fuerzas y en control de prestación de servicios, 21) Participar en el proceso de contratación de bienes y servicios de la gestión de Talento Humano, cuando así se le requiere, 24) Coordinar con las sedes las actividades relacionadas con el área de talento humano.

De acuerdo con lo anterior, el Club Militar requiere contratar la prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales para los servidores públicos de la entidad mediante un proceso de "mínima cuantía", el cual resulta indispensable para el desarrollo de las funciones de cada una de las áreas que hacen parte de la estructura orgánica de la entidad.

9. ELABORACION ESTRUCTURACION ECONOMICA DEL PROCESO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.

 CLUB MILITAR	ANEXO ECONOMICO No. 2 ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO ECONOMICO PARA EL SUMINISTRO DE VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.	Página 1 de 37
---	---	-----------------------

1. ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES

El Club Militar, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, creado mediante la Ley 124 de 1948 y reorganizado estructuralmente conforme al Decreto 4018 de 2008, tiene como objeto contribuir al desarrollo de la política de bienestar social, cultural y recreativo en favor del personal de oficiales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, tanto en servicio activo como en retiro, en cumplimiento del Estatuto de Socios.

Acorde con las disposiciones Constitucionales y Legales vigentes de la contabilidad estatal, y en atención a los lineamientos establecidos por la Resolución No. 0000004 del 09 de enero de 2025,

Por la cual se revocan las resoluciones 0000423 del 23 de julio de 2020 y 0000131 del 05 de abril

de 2024 del club militar, se redefinen los grupos de trabajo del club militar, se establecen áreas de trabajo, se fijan sus funciones y se dictan otras disposiciones; son funciones del Grupo Operacional Alimentos y Bebidas las siguientes: 1. Establecer la necesidad de los insumos que se requieren para la prestación del servicio e informar de su resultado al Grupo de Gestión Mercadeo y Socios. 2. Proponer nuevos menús para los diferentes puntos de venta y presentarlos para su aprobación e implementación. 3. Coordinar y supervisar la presentación de los comedores y la prestación de los servicios a los socios. Coordinar, programar, dirigir y supervisar los servicios de alimentos y bebidas de acuerdo con las especificaciones de los eventos y servicios contratados, conforme a los lineamientos establecidos y aprobados para este efecto. 5. Remitir trimestralmente al Grupo de Gestión Mercadeo y Socios el análisis histórico de venta de servicios en la Sede Principal. 6. Adelantar estudios para elaborar y mantener actualizados los procedimientos en los que participe el Grupo. 7. 8. Coleccionar y coordinar lo pertinente, en cualquier iniciativa o alianza público - privada que adelante el Club Militar. Elaborar y presentar informes de resultados e indicadores al Grupo de Gestión Mercadeo y Socios, con el fin de ser consolidados junto con los de las otras sedes. 9. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.



INFORME DE ACTIVIDADES

CODIGO: LA-DE-F51
VERSION: 4
FECHA: 2018/08/01
PAGINA 8 de 5

10. ELABORACION EVALUACION PROCESO Ref.: RFQ - SC - GOOGLE - Evento 207350 QUE TIENE POR OBJETO LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS INCLUYENDO INSTALACIÓN Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE CORREO GOOGLE APPS FOR BUSSINES PARA EL CLUB MILITAR.



Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

Señor Coronel
ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO
Subdirector General
Club Militar
Carrera 50 N° 15-20, Bogotá D.C.

Ref.: RFQ - SC - GOOGLE - Evento 207350

En atención al principio de economía y celeridad que rige las actuaciones administrativas, se procede con la evaluación económica de los oferentes en el marco del evento de cotización No. **207350**, correspondientes a los ítems que se relacionan a continuación:

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción
1	GAPPS-ENT-STARTER-1USER-12MO	Licencia Workspace Enterprise Starter anual por usuario	Licencia Workspace Enterprise Starter Anual por usuario
2	GAPPS-ENT-STD-1USER-	Licencia Workspace Enterprise	Licencia Workspace Enterprise Standard Anual por usuario

11. ELABORACION EVALUACION PROCESO CM-MC-74-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE APEROS, CASCOS DE EQUITACIÓN, ALIMENTO, PRODUCTOS Y SERVICIOS VETERINARIOS PARA EQUINOS DE LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR".



Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026

Señor Coronel
ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO
Subdirector General
Club Militar
Carrera 50 N° 15-20, Bogotá D.C.

ASUNTO: Evaluación económica del Proceso de Mínima Cuantía No. CM-MC-74-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE APEROS, CASCOS DE EQUITACIÓN, ALIMENTO, PRODUCTOS Y SERVICIOS VETERINARIOS PARA EQUINOS DE LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR".

Respetuosamente y en atención al envío de las ofertas presentadas dentro del proceso en asunto me permito emitir evaluación económica, financiera en los siguientes términos:

1. VERIFICACIÓN CIERRE Y OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo con la información registrada en el SECOP II se presenta (4) ofertas, tal y como se evidencia a continuación:

LISTA DE OFERTAS				
Referencia oferta	Entidad	Entregable	Presentado	Oferta
CM-MC-74-2026-010001	CONCENTRACIONES RANCHO	Oferta en evaluación	18/02/2026 9:17 PM	10.000.000 COP
CM-MC-74-2026-010002	CJF SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS	Oferta en evaluación	18/02/2026 4:48 PM	10.000.000 COP
Asunto Club Militar Párrafo	LUIS ALEJANDRO SOTOLOPEZ BERRA	Oferta en evaluación	18/02/2026 3:47 PM	9.000.000 COP
BIDFOR CM-MC-74-2026	BIDFOR S.A.S	Oferta en evaluación	18/02/2026 11:02 PM	10.000.000 COP

 CLUB MILITAR	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: LA-DE-F51 VERSION: 4 FECHA: 2018/08/01 PAGINA 9 de 5
--	-------------------------------	---

	12. RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PREPLIEGO DEL PROCESO PARA EL SUMINISTRO DE BOLSAS PLÁSTICAS, ELEMENTOS DESECHABLES BIODEGRADABLES, ARTÍCULOS DE ASEO (PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS DE MANO Y SERVILLETAS) Y UNIFORMES, PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.  FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Bogotá, 10 de febrero de 2026 FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° CM-SASI-071-2026 OBJETO: SUMINISTRO DE BOLSAS PLÁSTICAS, ELEMENTOS DESECHABLES BIODEGRADABLES, ARTÍCULOS DE ASEO (PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS DE MANO Y SERVILLETAS) Y UNIFORMES, PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR. El presente documento contiene la respuesta a las observaciones presentadas a los documentos y estudios previos y anexo No.2 Económico, la respuesta se brinda bajo el conocimiento íntegro del comité estructurador en lo de su competencia y de la totalidad de las observaciones presentadas. <u>OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO</u> OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA: S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S. (9/02/2026 10:06:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) CO1.MSG.9022191 Anexo: OBSERVACIONES FINANCIERAS En calidad de oferente interesado en participar en el proceso licitatorio mencionado, me permito presentar la siguiente observación, en virtud del principio de pluralidad de oferentes consagrado en la Ley 80 de 1993 y a las normas complementarias, la cual es esencial para proveer una competencia justa y equitativa. Indicadores Financieros 3. Capacidad de endeudamiento: menor o igual al 60% Este indicador permite evaluar la propensión de deuda en relación con el patrimonio. Un límite del 60% sugiere que la empresa tiene un nivel manejable de deuda, lo que indica que no está excesivamente apalancada; por ende, no representa un riesgo económico significativo para la entidad contratante.
10.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se configuraron los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a con el Club Militar ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, en el mes de febrero de 2026.



MONICA MARCELA CHACON VARGAS
Contratista Contrato No.CM-CD-310-2025

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA										
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		40078851		NÚMERO PLANILLA:		6010120004		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		FLORENCIA		DEPARTAMENTO:		MONICA MARCELA CHACON VARGAS		PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		febrero AÑO		2026	
CIUDAD/MUNICIPIO:		CR 15 # 8 72 B/ JUAN XXIII		TELÉFONO:		4444444		DÍAS DE MORA:		0		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES	
DIRECCIÓN:		02-INDEPENDIENTE		CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/04		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		112531995	
TIPO APORTANTE:		PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:		Comercio al por mayor de computadores, equipo per									
TIPO EMPRESA:		ÚNICO													
FORMA DE PRESENTACIÓN:															
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				NO											

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200
SUBTOTALES:										\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	
SUBTOTALES:													\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 9.200	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200
SUBTOTALES:									\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP			DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC			COTIZACIÓN	VALOR ADRES					TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT
1	CC 40078851	CHACON VARGAS MONICA MARCELA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.750.905				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	1.750.905	\$ 218.900	\$ 0	\$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	1.750.905	\$ 40078851	\$ 9.200	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:

\$ 508.300



NIT: 860,016,951

CLUB MILITAR

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Tipo de Operacion : 1301 Orden de Compra No. 394 Fecha Creación: 27/02/2026 Fecha Aprobación: 06/04/2026 Estado: Aplicada Moneda.: PESO COLOMBIANO
Detalle del Proveedor: 1 CHACON VARGAS MONICA MARCELA 40078851 Dirección: CL 8 69D 38 AP 202 Telefono:
Condición de Pago: PAGO A 30 DIAS Mail: mokinachacon@hotmail.com

Descripción: ORDEN COMPRA SERVICIOS NO. 01 FEBRERO CM 050 DE 2026

INFORMACIÓN DE ENTREGA

Departamento: 0 Ciudad/Municipio: 0 Sucursal VALOR NULO Dirección: -
Barrio: - Teléfono Sucursal: - Nombre Contacto: - Teléfono Contacto: - Fecha de Entrega: 06/04/2026

Condiciones Especiales de Entrega:

DETALLE ORDEN DE COMPRA

Producto	Nombre	Marca	Unid.	Cantidad	Descripción :	Programacion de Entregas			Valor	Valor Descuento	Total
						Fecha	Cant.	Saldo			
S3158003	SERVICIOS TEMPORALES ADMINISTRATIVOS	0	UN	1	.	03/02/2026	1.00	1.00	2,408,333.33	0.00	2,408,333.33

CONDICIONES COMERCIALES

No	Dias	%	Int Cte	Gracia Cte	Int Mora	Gracia Mora	Descuento	Valor Total
1	30	100	0	0	0	0	0	\$2,408,333.33

DESCUENTOS CONDICIONADOS

Cond No	No	Dias	Tipo	Valor

VALORES TOTALES DE LA ORDEN

Concepto	Valor Base	Valor
SUBTOTAL	0.00	2,408,333.33
TOTAL	0.00	2,408,333.33

JEISON GUERRA FRANCO

Creado por:

Aprobador por:

Bogotá 19 de febrero de 2026.

PARA: CR ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO – Subdirector General y Delegatario Contractual

DE: MARIA CAMILA ORJUELA PEDROZA – Supervisora del contrato CM-050-2026

ASUNTO: Informe inconsistencia contrato CM-050-2026 celebrado con MONICA MARCELA CHACON

El presente informe tiene como finalidad poner en conocimiento los inconvenientes evidenciados en la estructuración económica del contrato No. 339-2025, celebrado con la empresa GEOCAPITAL S.A., cuyo objeto corresponde al “SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CLUB MILITAR EN LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026”.

Lo anterior se fundamenta en que, al momento de la adjudicación de los diferentes lotes, a saber: vinos y licores, carnes, huevos, pulpa de frutas, charcutería, abarros y lácteos, no se advirtieron inconsistencias que posteriormente fueron identificadas en el proceso de revisión detallada de la oferta económica presentada por el contratista.

En efecto, una vez adjudicado el contrato, se procedió a verificar los precios ofertados, encontrando que los valores consignados en el estudio económico y financiero incluido en la Ficha Técnica de Negociación (FTN), los cuales debían corresponder a precios antes de IVA, en realidad incluían este impuesto y otros gravámenes aplicables. Adicionalmente, se evidenció que varios de los precios ofertados se encontraban significativamente por debajo de los valores del mercado, lo que generaba un potencial riesgo de desequilibrio económico en perjuicio del contratista.

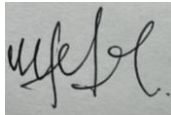
Esta situación representó un riesgo considerable para la operación de la Entidad, especialmente en lo relacionado con su principal línea de ingresos, correspondiente al suministro de alimentos y bebidas.

En razón a ello, se hizo necesario adelantar un proceso de revisión y ajuste, que incluyó la negociación de precios y en algunos casos, de las unidades de medida, con el propósito de lograr valores más acordes a la realidad del mercado y garantizar la viabilidad del contrato.

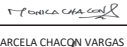
Como resultado de dichas gestiones, se presentaron situaciones particulares como la necesidad de ajustar el lote correspondiente a vinos y licores, así como la declaratoria de nulidad del lote de lácteos, dadas las inconsistencias encontradas.

En este contexto, y con el fin de salvaguardar la adecuada ejecución contractual y la continuidad del proceso de contratación, se solicitó a la contratista Mónica Marcela Chacón Vargas la cesión del contrato CM-050-2026, cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LO INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL CLUB MILITAR”, esta solución se dio en el sentido de evitar inconvenientes en los procesos de contratación dado que nos encontramos en ley de garantías y se debía asegurar tener un profesional con conocimiento en materia de contratación, finanzas y/o carreras afines.

Atentamente,



MARIA CAMILA ORJUELA PEDROZA
Supervisora del contrato CM-050-2026

		ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN				CODIGO: LA-DE-F51 VERSION: 5 FECHA: 2018/08/01 PAGINA 1 de 2	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO							
CONTRATO No. CM-050-2026					FECHA: FEBRERO DE 2026		
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LO INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL CLUB MILITAR.							
CONTRATISTA MONICA MARCELA CHACON VARGAS							
NIT/CC/CE: 40.078.851							
DATOS DE LA ENTREGA DEL SERVICIO DE:							
TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA AL CLUB MILITAR							
FECHA:	.FEBRERO 2026			10:00 horas	ENTREGA FINAL No		
					ENTREGA UNICA :		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA D.C.			DIRECCION :	CARRERA 50 N° 15 - 80		
INTERVIENEN EN LA ENTREGA:							
ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE		CARGO		EN CALIDAD DE		
CLUB MILITAR	DRA. MARIA CAMILA ORJUELA PEDROZA		SUPERVISOR		SUPERVISOR		
CONTRATISTA	MONICA MARCELA CHACON VARGAS		ASESOR CONTRACTUAL		CONTRATISTA		
EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.: CM-050-2026				feb-26			
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE	CLUB MILITAR						
DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR							
SE HACE ENTREGA DE LOS SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:							
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO RECIBIDO				CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LO INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL CLUB MILITAR.				1	\$ 2.408.333,33	\$ 2.408.333,33
2							
3							0,00
4							0,00
5							0,00
					VALOR SIN I.V.A		\$ 2.408.333,33
					VALOR I.V.A 10%		0,00
					VALOR TOTAL		\$ 2.408.333,33
CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: COLOCAR UNA 'X' A LOS QUE APLIQUEN							
OBJETO DEL CONTRATO:	☒	ANEXO DEL CONTRATO No.:	☐	FICHA TECNICA :	☐	ESPECIFICACIONES TECNICAS:	☐
NORMA TECNICA:	☐	CUAL?	☐	☐	☐	☐	☐
EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE: COLOCAR UNA 'X' A LOS QUE APLIQUEN							
ACTIVIDAD	APLICA		NO APLICA		OBSERVACIONES		
INSPECCION VISUAL REALIZADA			X				
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS			X				
CERTIFICACION EXPEDIDA			X				
MEDIO AUDIVISUAL			X				
DATOS DEL RECIBO							
TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE							
UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: COLOCAR UNA 'X' A LOS QUE APLIQUEN							
COMITÉ TECNICO :	☐	SUPERVISOR :	☒	☐	☐	☐	☐
SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.							
OBSERVACIONES GENERALES :							
El objeto del contrato se llevo a cabo de acuerdo a las necesidades del Club Militar y según lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. CM-050 de 2026: 1. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LO INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL CLUB MILITAR. Valor del contrato: CIENTO CINCUENTA MILLONES MIL PESOS (\$25.500.000), incluido todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.							
PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :							
ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE		CARGO		EN CALIDAD DE		FIRMA
PERSONA NATURAL	MONICA MARCELA CHACON VARGAS		ASESOR CONTRACTUAL		CONTRATISTA		 MONICA MARCELA CHACON VARGAS
CLUB MILITAR	DRA. MARIA CAMILA ORJUELA PEDROZA		SUPERVISOR		SUPERVISOR		 DRA. MARIA CAMILA ORJUELA PEDROZA

(Se requiere inserte más filas)



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHoardila

15-10-00-000

7/04/2026 12:00:00 p. m.

OSCAR HERNAN ARDILA BETANCOURT

CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	86526	Fecha Registro:	2026-04-07	Unidad / Subunidad ejecutora:			15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	18726	
Valor Inicial:	2.408.333,33	Valor Total Operaciones:			0,00			Valor Actual:	2.408.333,33	Saldo x Ordenar:	2.408.333,33
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	23.264,00	Valor Neto:	2.385.069,33			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	21626		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	2577		
TERCERO											
Identificacion:	40078851	Razon Social:	MONICA MARCELA CHACON VARGAS						Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	500882402	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR							
Numero:	78726	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	Identificacion:					Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	DSBG-4402		Tipo:	ACTA				Fecha:	2026-04-07		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
B ADQUISICIONES	A-05-01-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	Propios	20	CSF	05-NINGUNO						
Total:							2.408.333,33	0,00	2.408.333,33	2.408.333,33	

Objeto:

DSBG-4402 SERVICIO PROFESIONAL CONTRATCION CM PP FEBRERO 2026 S ORJUELAPMC C 50 2026

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 CLUB MILITAR DEPENDENCIA DE PAC	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2026-04-10	Generada	2.408.333,33

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2.408.333,00	0,966 %	23.264,00	23.264,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



CLUB MILITAR
COMPROBANTE CONTABILIDAD - FACTURA PROVEEDOR

Página: 1
Programa: SPoFactu
Usuario: oflores
Fecha: 13/04/2026
Hora: 08:42:56a. m.

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Factura No. 86526 Fecha: 13/04/2026 T.Operación 639 Número 73 Estado: Aplicada
Proveedor C.C 40078851 MONICA MARCELA CHACON VARGAS Detalle 1 CHACON VARGAS MONICA MARCELA
Dirección: CL 8 69D 38 AP 202 Telefono:
Contacto: 1 Actividad: 6,920 Actividades de contabilidad, tenedur de libros, auditor
Condición Comercial: 130 PAGO A 30 DIAS Sucursal: 01 Bogotá - Principal
Documento Base: 1,301 ORDEN DE SERVICIO/ CONTRATO ADMINISTF No: 394 Fecha: 27/02/2026
Moneda: PESO COLOMBIANO Valor Tasa 1.00 Fecha Tasa: 13/04/2026
Descripción: OB 86526 DSBG-4402 SERVICIO PROFESIONAL C ONTRATCION CM PP FEBRERO 2026 S ORJUELAPMC C 50 2026 CP 18726

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Concepto	Valor Base	Valor
SUBTOTAL	0.00	2,408,333.33
RETENCION DE ICA	2,408,333.33	-23,264.00
TOTAL	0.00	2,385,069.33

CONDICIONES COMERCIALES

No	Dias	%	Int Cte	Gracia Cte	Int Mora	Gracia Mora	Descuento	Valor Total
1	30	100	0	0	0	0	0	2,385,069.00

RESUMEN VALORES TOTALES

VALOR INICIAL	2,408,333
DEDUCCIONES	-23,264
VALOR NETO	2,385,069.00

Nombre	Cuenta	ctro cto	Proyecto	Area	Debito	Credito
ICA por Servicios Generales	243627004	0	0	0	0.00	23,264.00
Honorarios contratos profesionales y de apoyo a la ges	511179001	0203020101	0	0	2,408,333.33	0.00
Bienes y servicios	240101001	0	0	0	0.00	2,385,069.33

CUENTAS POR PAGAR

RESPONSABLE CONTABILIDAD